



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1481/26

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Nava del Barco, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2026, acordó la APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y TERRENOS EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nava del Barco, a 7 de julio de 2026.

El Alcalde, *Álvaro García Jiménez*.